



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 006-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 09 de Enero del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 007-2013-CO-SO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de fecha 04 de Enero del 2013, de Consejo de Comisión Organizadora y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, las Universidades son autónomas ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), luego de haber concluido el año fiscal 2012, conforme a sus funciones y atribuciones, ha dado inicio a la evaluación y saneamiento de la ejecución presupuestal del año Fiscal 2012, acto que contribuyen a una reforma progresiva de la gestión presupuestal, teniendo como finalidad mejorar la calidad del gasto público a través del fortalecimiento de la articulación entre los recursos asignados y los recursos a ser generados respetando los parámetros de la política fiscal. Por lo que en el presente caso corresponde someter a una evaluación ante el Ministerio de Economía y Finanzas las modificatorias presupuestarias de la Unidad Ejecutora N° 001406 - Universidad Nacional de Juliaca, dentro del marco legal correspondiente.

Que, obra en los actuados el Informe N° 003-2013-OPP-UNAJ de fecha 09 de Enero del 2013, emitido por la Oficina de Presupuesto, la misma que informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para el Sr. Vicepresidente Administrativo Dr. Eusebio Benique Olivera, durante los días 23 al 26 de Enero del 2013.

Que también obra en los actuados el Informe Legal N° 003-2013-AL-CO-UNAJ, de fecha 09 de Enero del 2013, estableciendo que es PROCEDENTE el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima a favor del Sr. Vicepresidente Administrativo Dr. Eusebio Benique Olivera.

Que, la Directiva N° 001-2011-OT/CO-UNAJ, "PAGO DE VIATICOS, ASIGNACIONES Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS Y POR CAPACITACIONES DEL PERSONAL: DIRECTIVO, FUNCIONARIO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 055-2011-P/CO-UNA, regula la aplicación y administración de los recursos presupuestales asignados para el pago de viáticos y asignaciones como pasajes y gastos de transporte por comisión de servicio a los directivos funcionarios y servidores de esta Universidad, que desarrollan labores oficiales fuera de la sede de trabajo y dentro del territorio nacional.

Que, mediante Acuerdo N° 007-2013-CO-SO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de fecha 04 de Enero del 2013, de Consejo de Comisión Organizadora, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca acordó por unanimidad autorizar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios del 23 al 26 de Enero del 2013, (por cuatro días) al Dr. Eusebio Benique Olivera-Vicepresidente Administrativo, a fin de efectuar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de coordinar, evaluar y sanear las modificaciones presupuestarias correspondientes al año fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora N° 001406 - Universidad Nacional de Juliaca, así como coordinar el cambio de régimen laboral de los Srs. Docentes (Decreto Legislativo N° 1057-Ley N° 23733), y de los Trabajadores Administrativos (Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo N° 276).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Eusebio Benique Olivera-Vicepresidente Administrativo del 23 al 26 de Enero del 2013, a fin de:

- **EFFECTUAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A EFECTOS DE COORDINAR, EVALUAR Y SANEAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2012, DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001406 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.**
- **COORDINAR EL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DE LOS SRS. DOCENTES (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-LEY N° 23733), Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-DECRETO LEGISLATIVO N° 276).**

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor de las autoridades referidas en el artículo precedente, pasajes por vía aérea Juliaca-Lima, Lima-Juliaca y viáticos por cuatro (04) días, conforme a la escala pertinente; cuyos egresos serán afectados a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados con arreglo a la Directiva N° 001-2011-OT/CO-UNAJ, siendo de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Benique Olivera Eusebio	00002	2.3.2.1.2 2/2.3.2 1.2 1	1,000.00	00=R.O.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
- Inter.
Arch./2013.